



C I R C U L A R CSJATC25-118

FECHA: 5 de junio de 2025

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO

ASUNTO: *Recuerda información sobre fechas y procedimiento de postulación a la 8ª versión del Concurso de “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”*

Respetados servidores judiciales,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, en consonancia con lo divulgado por el Comité Seccional de Género de Atlántico, se permite recordarles la información sobre las fechas y **procedimiento de postulación** a la 8ª versión del Concurso de “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales” así:

I. INFORMACIÓN GENERAL:

- Fecha de postulación de providencias judiciales: entre el **2 de mayo** y el **30 de junio** de 2025.
- Las sentencias postuladas deben haber sido **proferidas entre el 1º de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025**.
- Solo se pueden postular providencias de Juzgados, de Tribunales Superiores y Administrativos de Distrito Judicial y Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial. Se excluye la postulación de sentencias de las Altas Cortes de conformidad a lo estipulado en el reglamento vigente del Concurso (adjunto a este correo).

II. MECANISMO DE POSTULACIÓN:

1. Las postulaciones deben ser presentadas directamente por el funcionario o funcionaria diligenciando el **formato en línea de postulación directa**
2. Los Comités Seccionales de Género de cada distrito judicial y otros terceros (personas, organizaciones de la sociedad civil, consultorios jurídicos de las Universidades, entidades públicas) pueden sugerir la postulación respecto de las

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885156 Ext: 1200 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



sentencias de las cuales tengan conocimiento, a través del **formulario en línea de postulación por terceros**.

III. FORMATO DE POSTULACIÓN DE SENTENCIAS:

A continuación, los enlaces de postulación según el caso:

- Enlace de [postulación directa de funcionarios judiciales](#). Es requisito adjuntar copia de la sentencia con la debida protección de datos de las partes intervinientes. (el enlace permitirá respuestas a partir del 2 de mayo, se adjunta también el QR de postulación)
- Enlace de [postulación por Terceros](#). (el enlace permitirá respuestas a partir del 2 de mayo, se adjunta también el QR de postulación)

Por último, se recuerda que, la información y resultados de cada una de las etapas del Concurso, serán publicadas de forma periódica y permanente en el micrositio web de la Comisión Nacional de Género – apartado Concurso de Sentencias de Género: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/274>

Cordial saludo,



OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Vicepresidenta

M.P.OLRD/MFRT